



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

DECLARACIÓN JURADA

REFERENCIA: ID 480640 Adquisición De Productos De Limpieza

Yo, **RUTH MARIEL BARRETO BENITEZ**, en mi carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), declaro bajo fe de juramento respecto a la licitación de referencia que la Institución Municipal, conforme a lo dispuesto en la *Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 124 (excepciones)*, realiza el procedimiento de contratación convencional atendiendo lo dispuesto en el inciso B).

Esto se debe a que no se encuentra disponible en la tienda virtual todos los bienes requeridos en el llamado de referencia.

“La Institución Municipal ha optado por realizar el procedimiento de contratación convencional, especificado en el inciso B) de acuerdo con la Resolución DNCP N° 230/25.

Esta elección se debe a la situación en la que no todos los bienes necesarios, como se especifican en el llamado de referencia, se encuentran disponibles en la tienda virtual designada para tales adquisiciones.

Por lo tanto, se ha considerado necesario recurrir a un proceso de contratación convencional para garantizar la obtención de todos los elementos requeridos en el tiempo y la forma adecuados para cumplir con los objetivos institucionales.”


Abg. Ruth Barreto
Directora de UOC
Municipalidad de San Antonio

